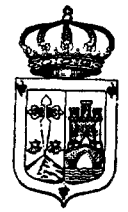




BOLETIN OFICIAL

DE

LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año III

Martes, 11 de diciembre de 1984

Número 143

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página		Página
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	
Oficina de Contratación		Comisión Provincial de Urbanismo	
Concursos	1694	Acuerdos	1695
Concursos-subastas	1694	CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION	
CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL		Corrección de errores	1696
Orden de 23 de Noviembre de 1984, de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, por la que se regulan las funciones y atribuciones de la Gerencia de Centros Asistenciales de carácter Social	1695	Orden 28/84 de 27 de Noviembre por la que se aprueban las Ordenanzas a las que han de someterse las Plantaciones de Chopos y otras especies frondosas en cuanto a la distancia que han de respetar respecto a las fincas colindantes	1696

III. Administración de Justicia

JUZGADOS		JUZGADOS	
Juzgado de Distrito de Calahorra	1696	Juzgado de Distrito de Santo Domingo	1697
Juzgado de 1ª Instancia de Haro	1697	Juzgado Militar Togado núm. 1 de Madrid	1697
Juzgado de Distrito de Haro	1697	Juzgado de Distrito núm. 13 de Sevilla	1697

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS		MANCOMUNIDADES Y OTROS ORGANISMOS	
Logroño (6)	1698	Comunidad de Regantes de Herramélluri	1670
Anguiano	1699		
Arnedo (3)	1699		
Badarán	1699		
Camprovín	1670		

MODIFICACION DE TARIFAS PARA ESTE BOLETIN

ANUNCIOS (Recibidos a partir del 3-12-84 inclusive)

En página de dos columnas: 45 pesetas por línea o fracción publicadas; 5 pesetas por palabra en escrito mecanografiado, a liquidar por la Administración.

SUSCRIPCIONES PARA 1985 (a partir de 1-1-85)

Anual	1.500 Pts.
Semestral	1.000 Pts.
Trimestral	750 Pts.

EJEMPLARES SUELTOS

Mes de la fecha	30 Pts.
Mes anterior	50 Pts.
Año anterior	100 Pts.

Para realizar ingresos por anuncios y suscripciones ver recuadros de la última página de este ejemplar.

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

Consejería de la Presidencia

OFICINA DE CONTRATACION

CONCURSO

La Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente convoca el siguiente concurso en tramitación de urgencia.

Objeto: Realización de un trabajo denominado "Cartografía para la preparación del Planeamiento Urbano de los términos municipales de Abalos, Aguilar del Río Alhama, Arenzana de Abajo, Baños de Río Tobía, Nalda, Sajazarra y El Villar de Arnedo.

Presupuesto de Contrata: Cuatro millones setecientas mil pesetas (4.700.000 ptas.)

Fianza Provisional: Noventa y cuatro mil pesetas (94.000 ptas.)

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en el Registro General.

Apertura de pliegos: El día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en las dependencias del Palacio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a las trece horas.

El proyecto, pliego de cláusulas y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina (calle Vara de Rey, 3-2º Logroño).

Logroño, 30 de noviembre de 1984.

CONCURSO

La Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente convoca el siguiente concurso en tramitación de urgencia.

Objeto: Realización de un trabajo denominado "Normas Subsidiarias de Arenzana de Abajo y Sajazarra".

Presupuesto de Contrata: Tres millones seiscientas mil pesetas (3.600.000 ptas.)

Fianza Provisional: Setenta y dos mil pesetas (72.000 pesetas).

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en el Registro General.

Apertura de pliegos: El día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en las dependencias del Palacio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a las trece horas.

El proyecto, pliego de cláusulas y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina (calle Vara de Rey, 3-2º Logroño).

Logroño, 30 de noviembre de 1984.

CONCURSO

La Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente convoca el siguiente concurso en tramitación de urgencia.

Objeto: Realización de un trabajo denominado "Normas Subsidiarias de Baños de Río Tobía y Bobadilla".

Presupuesto de Contrata: Cuatro millones cuarenta mil pesetas (4.040.000 ptas.)

Fianza Provisional: Ochenta mil ochocientas pesetas (80.800 ptas.)

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en el Registro General.

Apertura de pliegos: El día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en las dependencias del Palacio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a las trece horas.

El proyecto, pliego de cláusulas y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina (calle Vara de Rey, 3-2º Logroño).

Logroño, 30 de noviembre de 1984.

CONCURSO

La Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente convoca el siguiente concurso en tramitación de urgencia.

Objeto: Realización del trabajo denominado "Normas Subsidiarias de Abalos y Briones".

Presupuesto de Contrata: Cuatro millones trescientas veinte mil pesetas (4.320.000 ptas.)

Fianza Provisional: Ochenta y seis mil cuatrocientas pesetas (86.400 ptas.)

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en el Registro General.

Apertura de pliegos: El día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en las dependencias del Palacio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a las trece horas.

El proyecto, pliego de cláusulas y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina (calle Vara de Rey, 3-2º Logroño).

Logroño, 30 de noviembre de 1984.

CONCURSO-SUBASTA

La Consejería de Obras Públicas convoca el siguiente concurso-subasta:

Objeto: Obras de "Ensanche y Mejora de la Carretera C-123 entre Cervera del Río Alhama y Valverde".

Presupuesto de Contrata: 24.950.000 ptas.

Fianza Provisional: 499.000 ptas.

Presentación de Proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de Pliegos: A las trece horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en las dependencias del Consejo de Gobierno.

El Proyecto, Pliego de Cláusulas y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 5 de diciembre de 1984.

CONCURSO-SUBASTA

La Consejería de Obras Públicas convoca el siguiente concurso-subasta:

Objeto: Obras de "Mejoras Puntuales en la Carretera C-123 entre Arnedo y Cervera del Río Alhama".

Presupuesto de Contrata: 22.590.301 ptas.

Fianza Provisional: 451.806 ptas.

Presentación de Proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publi-

cación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de Pliegos: A las trece horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en las dependencias del Consejo de Gobierno.

El Proyecto, Pliego de Cláusulas y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 5 de diciembre de 1984.

CONCURSO

La Consejería de Obras Públicas convoca el siguiente concurso en tramitación de urgencia.

Objeto: Levantamiento fotográfico a escala 1:5.000 de fotogramas de la red de carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Presupuesto de Contrata: Cuatro millones novecientas mil pesetas (4.900.000 ptas.)

Fianza Provisional: Noventa y ocho mil pesetas (98.000 ptas.)

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en el Registro General.

Apertura de pliegos: El día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en las dependencias del Palacio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a las trece horas.

El proyecto, pliego de cláusulas y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina (calle Vara de Rey, 3-2º Logroño).

Logroño, 30 de noviembre de 1984.

SUBASTA

La Consejería de Obras Públicas convoca la siguiente subasta en tramitación de urgencia.

Objeto: Obras de "Ensanche y mejora de diversos tramos en la Carretera LO-611 de la N-111 a Ribafrecha, p. k. 37,000 al 41,158".

Presupuesto de Contrata: 27.500.000 ptas.

Fianza Provisional: 550.000 ptas.

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de Pliegos: El día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en las dependencias del Palacio de la Comunidad Autónoma, a las trece horas.

El Proyecto, Pliego de Cláusulas y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 4 de diciembre de 1984.

Consejería de Trabajo y Bienestar Social

Orden de 28 de Noviembre de 1984, de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, por la que se regulan las funciones y atribuciones de la Gerencia de Centros Asistenciales de carácter Social.

El Decreto 43/84 de 15 de Octubre por el que se establece la estructura orgánica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, regula en su artículo 62 la existencia de un Gerente de Centros Asistenciales de carácter social que figuran en el referido artículo, en dependencia directa del Consejero de Tra-

bajo y Bienestar Social, y la Disposición final 2ª, faculta a cada Consejero para desarrollar mediante Orden la estructura de su Consejería procediendo a la descripción de funciones.

Por otra parte la figura de un Gerente de los Centros Asistenciales facilita el desarrollo de una más adecuada gestión en los mismos así como una mayor eficacia en la ejecución de la política asistencial en estos centros y desarrolla lo previsto en la estructura orgánica de la Administración Regional.

Artículo 2º.— La Gerencia de los Centros Asistenciales de carácter social es el órgano responsable de la gestión inmediata de estos Centros, dependiendo directamente del Consejero de Trabajo y Bienestar Social.

Artículo 2º.— La Gerencia de los Centros Asistenciales de carácter social, tiene atribuidas las siguientes funciones:

1.— Planificación, coordinación y evaluación de los diferentes Servicios de los Centros, proponiendo al Consejero las actuaciones encaminadas a mejorar y perfeccionar los mismos, para el logro de los objetivos previstos.

2.— Desempeñar la Jefatura Superior del Personal de los Centros, resolviendo cuantos asuntos se refieran a dicho tema, sin perjuicio de las competencias atribuidas en dicha materia a los órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma. A estos efectos, dirigirá, coordinará y evaluará la actuación de los Directores y Administradores de los respectivos Centros.

3.— Efectuar el seguimiento de todas las dependencias a su cargo, sin perjuicio de las funciones que correspondan a la Inspección General de Servicios.

4.— Ejercer por delegación del Consejero de Trabajo y Bienestar Social, las funciones contractuales que la normativa vigente atribuye a éste.

5.— Proponer al Consejero:

- Los objetivos anuales de cada Centro, conforme las directrices de la Consejería.
- Los anteproyectos presupuestarios
- La revisión de tasas e ingresos.

6.— Formar parte de los Tribunales del Personal directivo de los Centros.

Artículo 3º.— El nombramiento del Gerente de Centros Asistenciales de carácter social, que será titulado superior, se acordará en Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Trabajo y Bienestar Social, previa su selección en convocatoria al efecto, que se llevará a cabo de acuerdo con los principios de mérito, capacidad y publicidad.

El referido nombramiento llevará aparejada la contratación de los correspondientes servicios del interesado por un período no superior a tres años, que será susceptible de prórroga por mutuo acuerdo de ambas partes.

Logroño, a 28 de Noviembre de 1984.— El Consejero de Trabajo y Bienestar Social,

Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

4021

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el Art. 44.2 apartado 3º del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

119/84.— SANTA COLOMA.— Aprisco de Ganado para don Juvencio Izquierdo Albelda..

122/84.— CASALARREINA.— Centro de envasado y almacenamiento de patatas para Hnos. Santamaría Santos.

123/84.— ALBELDA.— Vivienda familiar aislada para don Adolfo Terroba Gil.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sito en Once de Junio, 11 de Logroño.

Consejería de Agricultura y Alimentación

CORRECCION DE ERRORES

En el Boletín Oficial de La Rioja número 139 de fecha 29 de Noviembre de 1984, aparece publicada la Orden 27/84, de 15 de Noviembre, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se modifica el Artículo 15 de la Orden 9/84 de 16 de Mayo.

Donde dice: "La presente Orden entrara en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja".

Debe decir: "La presente Orden entrara en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, con efectos al 29 de Mayo de 1984, fecha de publicación de la Orden 9/84 de 16 de Mayo en el Boletín Oficial de La Rioja".

Orden 26/84 de 27 de Noviembre por la que se aprueban las Ordenanzas a las que han de someterse las Plantaciones de Chopos y otras especies frondosas en cuanto a la distancia que han de respetar, respecto a las fincas colindantes.

La actual reglamentación en cuanto a las distancias a que deben situarse las plantaciones de árboles respecto a las parcelas colindantes, precisa de una clara planificación y planteamiento que evite los posteriores problemas que surgen entre las partes afectadas.

La Legislación existente contenida en el artículo 591 del Código Civil y el Decreto 2661/1967 dictan a nivel nacional unas normas generales a falta de otras Ordenanzas o costumbres locales que regulen las plantaciones indicadas. La variedad de especies y terrenos de nuestra región, así como las diferencias de exposición solar aconsejan establecer un procedimiento a través del cual puedan quedar determinadas las distancias de las plantaciones en cada caso particular.

Así pues, al amparo de lo dispuesto en la Legislación indicada resulta conveniente establecer unas Ordenanzas que respetando la libertad de los propietarios que quieran efectuar plantaciones, establezcan los límites precisos para que no se produzcan perjuicios en las fincas colindantes.

DISPONGO

Artículo primero.— En aplicación de las facultades transferidas por la Administración Pública, las distancias mínimas que deben observarse en las plantaciones y replantaciones de árboles que se indican serán, en defecto de lo dispuesto por Ordenanzas locales o costumbres del lugar, las establecidas en esta Orden.

Artículo segundo.— Uno. Teniendo en cuenta, el medio en que se desarrolla y el tipo de cultivo existente en las fincas colindantes, como norma general para la plantación o replantación de árboles se adoptan las siguientes distancias expresadas en metros:

a) Para cultivos agrícolas:

Suelo	Orientación		Este y Oeste
	Norte	Sur	
Suelos fuertes	8	6	7
Suelos sueltos	8	3	8

b) Para praderas y otros usos.— Las distancias anteriores se disminuirán en un metro para todas las clases consideradas.

Dos. Las distancias se medirán a partir del centro de la finca afectada.

Estas se refieren a terrenos llanos y en condiciones normales de cultivo.

En casos particulares, a petición de los interesados, la Consejería tendrá en cuenta las circunstancias que concurran y dictará resoluciones específicas.

Tres. En todos los casos la línea de plantones más cercana a la finca colindante afectada, al objeto de evitar el efecto pantalla, deberá mantener el mismo marco de plantación que el resto de la parcela.

Cuatro. A todos los efectos lo dispuesto en esta Ordenanza se aplicará tanto para las nuevas plantaciones como para los rebrotes de las cortas anteriores.

Artículo tercero.— Uno. El propietario de una finca de cultivo agrícola o de pradera que se considere perjudicado por una plantación o repoblación realizada en la finca colindante, tanto por incumplirse las distancias anteriormente indicadas como por otras circunstancias específicas, podrá presentar la oportuna reclamación razonada, acompañada de la documentación que juzgue oportuna en la Consejería de Agricultura y Alimentación.

Dos. Dicha reclamación deberá formularse en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de la plantación o repoblación.

Artículo cuarto.— Uno. Cuando por medio de resolución se reconozca la necesidad de eliminar parcial o totalmente alguna plantación, y siempre que la misma no se halle oportunamente con autorización escrita para efectuar la aludida plantación, los gastos de instalación y arranque de las plantas que deban ser suprimidas, serán sufragados por el propietario o arrendatario de la finca plantada.

Dos. Cuando no obstante haberse guardado las distancias mínimas se resuelva por la Consejería el arranque total o parcial de las plantaciones, los gastos ocasionados serán aportados a partes iguales por las partes afectadas.

Artículo quinto.— Uno. Contra la resolución de la Consejería podrán los interesados interponer los recursos que autoriza la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dos. Una vez firme la resolución de la Consejería queda agotada la vía administrativa y expedida la jurisdicción competente.

Artículo sexto.— La Consejería de Agricultura y Alimentación podrá dictar las disposiciones complementarias necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

La presente Orden, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Logroño, a 27 de Noviembre de 1984.— El Consejero de Agricultura y Alimentación, Francisco Javier Ruiz Aznárez.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

CEDULA DE CITACION

3841

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 83 de 1984 por daños en tráfico, se cita a Rosa Ugal Montero, cuyo último domicilio fue en la calle Rua Alta número 5ªª zona, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio para que en concepto de denunciada, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado Juicio de Faltas el día 6 de diciembre y hora de las doce y media, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma a la denunciada doña Rosa Ugal Montero, expido la presente cédula.

la de citación que firmo en Calahorra, a 12 de noviembre de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO

EDICTO

3824

Don Orestes Endériz García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su Partido:

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 191 de 1984, se sigue expediente de Declaración de herederos por fallecimiento de don Carmelo Díez Ortún, natural y vecino de San Millán de Yécora (La Rioja), hijo de Francisco y de Patrocinio, habiendo fallecido en San Millán de Yécora el día 12 de octubre de 1983, en estado de soltero, sin descendientes ni ascendientes y sin otorgar testamento; habiendo comparecido a reclamar su herencia como sus más próximos parientes sus hermanos de doble vínculo don Moisés, don Benjamín, doña María Paz, don Avencio y doña Olipia Díez Ortún, y su hermana de vínculo sencillo doña Eustaquia Díez Ruiz.

Y por medio del presente, se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de 30 días a partir de la publicación del presente, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a 7 de noviembre de 1984.

La Secretaria,

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

CEDULA DE CITACION

3899

En virtud de lo dispuesto por Su Señoría en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas número 272 de 1983 sobre lesiones en accidente de circulación, se cita a don Jesús Rivera Soriano, como denunciado a fin de que el próximo día 16 de enero de 1985 a las 11,45 horas comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Parque de la Vega sin número al objeto de asistir a la celebración del expresado Juicio, previniéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en defensa de su derecho. Y apercibiéndole, que en caso de incomparecencia sin alegar ni acreditar justa causa, podrá pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

En Haro, a 19 de noviembre de 1984.

El Secretario,

CEDULA DE CITACION

3898

En virtud de lo dispuesto por Su Señoría en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas número 30 de 1984 sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se cita a don Werner Spiemann, como perjudicado a fin de que el próximo día 16 de enero a las 10,45 horas comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Parque de la Vega s/n., al objeto de asistir a la celebración del expresado Juicio, previniéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en defensa de su derecho. Y apercibiéndole, que en caso de incomparecencia sin alegar ni acreditar justa causa, podrá pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

En Haro, a 19 de noviembre de 1984.

El Secretario,

CEDULA DE CITACION

3839

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito sustituto de Haro (La Rioja) en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas número 218/84, sobre lesiones en accidente de circulación, se cita a Alberto Ruiz de Alba, con último domicilio en Vitoria calle Jacinto Benavente número 3, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Haro, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos, y ser examinado por el Sr. Médico forense. Apercibiéndole que, en caso de incomparecencia, podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a Derecho.

Haro, 15 de noviembre de 1984.

La Secretaria Stta.,

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

CEDULA DE NOTIFICACION

3881

El Sr. Juez de Distrito de Santo Domingo de la Calzada y su Comarca, en juicio de faltas número 75 de 1984 seguido en este Juzgado, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, son del tenor siguiente:

"SENTENCIA.— En Santo Domingo de la Calzada a 16 de noviembre de 1984. El Sr. don Jesús Angulo Díaz, Juez de Distrito Sustituto de esta Ciudad y su Comarca; vistos y oídos los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 75 de 1984 en el que aparece como denunciante Edelmira Sierra Palacios, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de esta Ciudad y como denunciado Enrique Jiménez Ascaso, mayor de edad, soltero, obrero y vecino de Zaragoza, sobre lesiones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y...

FALLO: Que debo condenar y condeno a Enrique Jiménez Ascaso, como autor de la falta ya definida, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Ilegible. Rubricado. Sellado."

Dicha sentencia fue leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a Enrique Jiménez Ascaso, en ignorado paradero, expido la presente que autorizo, en Santo Domingo de la Calzada, a 17 de noviembre de 1984.

El Secretario,

JUZGADO MILITAR TOGADO NUM. 1 DE MADRID

REQUISITORIA

3888

José Sáenz Arnurua hijo de Julian y de María del Pilar natural de Logroño, de profesión desconocida de estado soltero de 24 años con fecha de nacimiento el día 19 de noviembre de 1959 domiciliado últimamente en Logroño, calle Duquesa de la Victoria número 52, comparecerá en el plazo de 15 días ante el Comandante Auditor, don Benito Egido Trillo-Figueroa, Juez en Funciones del Juzgado Togado Militar número uno, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que a de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, a 13 de noviembre de 1984.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 13 DE SEVILLA

EDICTO

3923

Don Federico Montero Galtier, Juez de Ascenso, titular del Juzgado de Distrito número 13 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita Juicio de Faltas número 1810/84.H por hurto contra José Manuel Rodríguez Lozano que tuvo su último domicilio conocido en Sevilla, calle Espinosa de los Monteros, 8 piso 2, marchándose a Logroño, ignorándose su actual paradero, por resolución dictada con esta misma fe-

cha en los referidos autos, por medio del presente, se cita a la persona o parte en los mismos arriba referenciada, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado sito en Prado de San Sebastián, planta tercera, Sala de Vistas, el próximo día 13 de diciembre a las doce y veinte horas de su mañana, para asistir a las sesiones del correspondiente Juicio de Faltas, haciéndole el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y puede, si lo estima oportuno, comparecer acompañado de cuantos testigos y pruebas intente valerse, haciéndole saber, al propio tiempo, lo que dispone el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Dado en Sevilla, a 5 de noviembre de 1984.

El Secretario,

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, acuerdo con el quórum legal, prestar su aprobación al expediente número 3/1984 de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por transferencia dentro del Presupuesto de Inversiones vigente.

Dicho expediente queda expuesto al público en estas dependencias municipales por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre.

Logroño, 7 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, acordó con el quórum legal, prestar su aprobación al expediente número 7/1984 de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por transferencia, dentro del Presupuesto Ordinario vigente.

Dicho expediente queda expuesto al público en estas dependencias municipales por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Logroño, 7 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO DE SUBASTA

4059

1.—Objeto: Ejecución de la obra definida en el "Proyecto de instalaciones deportivas en el Colegio JUAN YAGÜE.

2.—Tipo: 10.472.792 pesetas.

3.—Garantías: Provisional: 165.900 pesetas. Definitiva: 331.800 pesetas.

4.—Documentación: Unidad Administrativa de Secretaría General.

5.—Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento durante el plazo de diez días contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. del Estado.

6.—Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.—Modelo de proposición: Don ..., con D. N. I. número ..., expedido en ..., el día ... de ... de 19..., con domicilio en ... calle ... número ...

—(En su caso). En nombre propio.

—(En su caso). En nombre de la Empresa ...

—(En su caso). En representación de...

Toma parte en la subasta convocada mediante anuncio inserto en el B. O. del Estado número ..., de ... de ... de 19..., para la ejecución en el Colegio

Y se compromete a la realización de las obras objeto del contrato con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, por el precio de ... pts. que significa una baja de ... pesetas, sobre el tipo de edificación.

En ..., a ... de ... de 19...

(Firma del licitador).

Logroño, 29 de noviembre de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO DE SUBASTA

1.—Objeto: Ejecución de la obra definida en el "Proyecto de instalaciones deportivas en el Colegio ANEJA DE MAGISTERIO.

2.—Tipo: 8.452.993 pesetas.

3.—Garantías: Provisional: 140.000 pesetas. Definitiva: 280.000 pesetas.

4.—Documentación: Unidad Administrativa de Secretaría General.

5.—Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento durante el plazo de diez días contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. del Estado.

6.—Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.—Modelo de proposición: Don ..., con D. N. I. número ..., expedido en ..., el día ... de ... de 19..., con domicilio en ... calle ... número ...

—(En su caso). En nombre propio.

—(En su caso). En nombre de la Empresa ...

—(En su caso). En representación de...

Toma parte en la subasta convocada mediante anuncio inserto en el B. O. del Estado número ..., de ... de ... de 19..., para la ejecución en el Colegio

Y se compromete a la realización de las obras objeto del contrato con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, por el precio de ... pts. que significa una baja de ... pesetas, sobre el tipo de edificación.

En ..., a ... de ... de 19...

(Firma del licitador).

Logroño, 29 de noviembre de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO DE SUBASTA

1.—Objeto: Ejecución de la obra definida en el "Proyecto de instalaciones deportivas en el Colegio BATA-LLA DE CLAVIJO.

2.—Tipo: 2.607.496 pesetas.

3.—Garantías: Provisional: 53.400 pesetas. Definitiva: 106.800 pesetas.

4.—Documentación: Unidad Administrativa de Secretaría General.

5.—Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento durante el plazo de diez días contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. del Estado.

6.—Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.—Modelo de proposición: Don ..., con D. N. I. número ..., expedido en ..., el día ... de ... de 19..., con domicilio en ... calle ... número ...

—(En su caso). En nombre propio.

—(En su caso). En nombre de la Empresa ...

—(En su caso). En representación de...

Toma parte en la subasta convocada mediante anuncio inserto en el B. O. del Estado número ..., de ... de ... de 19... para la ejecución en el Colegio

Y se compromete a la realización de las obras objeto del contrato con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, por el precio de ... pts. que significa una baja de ... pesetas, sobre el tipo de edificación.

En ..., a ... de ... de 19...
(Firma del licitador).
Logroño, 29 de noviembre de 1984.
El Alcalde,

ANUNCIO DE SUBASTA

1.—Objeto: Ejecución de la obra definida en el "Proyecto de instalaciones deportivas en el Colegio GONZALO DE BERCEO.

2.— Tipo: 13.683.127 pesetas.

3.—Garantías: Provisional: 206.000 pesetas. Definitiva: 412.000 pesetas.

4.—Documentación: Unidad Administrativa de Secretaría General.

5.— Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. del Estado.

6.—Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.—Modelo de proposición: Don ..., con D. N. I. número ..., expedido en ..., el día ... de ... de 19..., con domicilio en ... calle ... número ...

—(En su caso). En nombre propio.

—(En su caso). En nombre de la Empresa ...

—(En su caso). En representación de...

Toma parte en la subasta convocada mediante anuncio inserto en el B. O. del Estado número ..., de ... de ... de 19..., para la ejecución en el Colegio

Y se compromete a la realización de las obras objeto del contrato con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, por el precio de ... pts. que significa una baja de ... pesetas, sobre el tipo de edificación.

En ..., a ... de ... de 19...

(Firma del licitador).

Logroño, 29 de noviembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

4102

Don Fernando Castro Hernández, Alcalde Presidente de la Villa de Anguiano, en cumplimiento del acuerdo adoptado en Sesión celebrada el día 29 de noviembre.

Publicar, la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que todos los interesados, que cumplan los requisitos, de ser: Español, mayor de edad, Bachiller Superior, o Título equivalente, experiencia o conocimientos en materia de Administración Local; presenten las solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de siete días hábiles, a partir de la publicación.

En Anguiano, a 30 de noviembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

ANUNCIO

4107

Aprobado por el Pleno de la Corporación el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta de arrendamiento de los pastos de la finca de La Maja, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.— Subasta para contratar el arrendamiento de los pastos de la finca "La Maja", de propiedad municipal.

Tipo.— 116 000 pesetas.

Duración del Contrato: Un año, comenzando el 1 de enero de 1985.

Pago: A la firma del contrato.

Fianza Provisional: 4.000 pesetas.

Fianza Definitiva: el cinco por ciento del importe de la adjudicación.

Presentación de Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, en las oficinas del Ayuntamiento, todos los días laborables, de las 12 a las 14 horas, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el plazo de 10 días hábiles.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de Proposiciones.— En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos 10 días, igualmente hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la publicación de esta subasta en el Boletín Oficial de La Rioja.

Modelo de Proposición.— Don..., mayor de edad, natural de..., vecino de..., con domicilio en..., con D. N. I. número..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...) enterado de la subasta del arrendamiento de los pastos de la finca rústica, de propiedad municipal, denominada "La Maja"; enterado, asimismo del Pliego de condiciones económico administrativas así como de los demás documentos obrantes en el expediente respectivo, acepta cuantas obligaciones se deriven de los mismos y oferta por dicho arrendamiento la cantidad de... pesetas (En letra y cifra) por un año.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Arnedo, 5 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

4109

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno expediente número 2 de Modificación de Créditos en el Presupuesto de Inversiones del año 1984, por medio de suplemento y transferencias de unas partidas a otras; queda expuesto el expediente al público por espacio de quince días hábiles, en la Intervención de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones conforme determina el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Arnedo, 5 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

4094

Aprobado por esta Comisión Municipal Permanente en sesión del día 8 de noviembre de 1984, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la realización de las obras de "Jardinería y Acondicionamiento de la Calle Peatonal General Sanjurjo hasta la Calle Santo Domingo y en la otra margen incluido el edificio singular en construcción por Blancosa y la Placita Celso Díaz"; se expone al público el mismo, por un plazo de 8 días hábiles, durante el cual, los interesados podrán presentar las alegaciones oportunas.

Arnedo, 30 de noviembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

ANUNCIO

4103

Publicada la aprobación inicial en el Boletín Oficial de La Rioja número 107, no habiéndose presentado reclamaciones en contra, han quedado aprobadas definitivamente las siguientes ordenanzas fiscales y tarifas para el año 1985:

1.— Contribuciones Especiales:

Tarifa: Hasta el 90% del coste de las obras de pavimentación, alcantarillado, depósitos y distribución de aguas, y desagües.

Hasta el 70% del coste de ensanchamiento de plazas y calles y del alumbrado público.

Hasta el 50% del coste de aceras y bocas de riego.

2.— Tasa de Palomillas:

Tarifa: 1,5% del producto bruto.

3.— Recogida de Basuras:

Tarifa: vivienda familiar 1.000 pts. Bares, Comercios e Industrias 1.200 pts.

4.— Tasa sobre suministro de Agua Potable:

Tarifa: Mínimo Trimestral 10 m³, 150 pts. Por metro cúbico 15 pts.

5. Impuesto Municipal de Vehículos:

Tarifa: incremento del 20 por 100 sobre las actuales.

6.— Tasa de Ocupación de terrenos públicos con material de obra:

Tarifa: 5 pts. por metro cuadrado y día.

7.— Tasa sobre desagüe de canales y análogos:

Tarifa: 20 pts. por metro.

8.— Tasa por apertura de zanjas y calcatas en la vía pública:

Tarifa: por metro lineal 100 pts.

9.— Tasa sobre voladizos sobre la vía pública:

Tarifa: balcones hasta 2 metros, 30 pts. balcones de más de 2 metros 40 pts. Miradores y Terrazas 60 pts.

10.— Arbitrio con fin no fiscal sobre perros:

Tarifa: 200 pts. por cada perro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badarán, a 27 de noviembre de 1984.

El A. Calde,

AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN

ANUNCIO

4104

Habiendo transcurrido el plazo de los días sin haber presentado reclamación alguna contra el acuerdo inicial de modificación y nueva imposición de ordenanzas fiscales se eleva a definitivo el acuerdo, en cumplimiento de lo previsto en el art. 20 de la Ley 4/81 se publica el siguiente extracto:

—Tasa sobre rieles, postes, palomillas y elementos análogos que se establezcan sobre la vía pública o vayan sobre la misma: en 1,5 por 100 de la facturación en el término municipal.

—Tasa sobre distribución de agua potable a domicilio: Gastos inferiores a 220 m³/año a 20 pts./m³.

Gastos superiores a 220 m³/año a 35 pts./m³.

—Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes:

Venta sin ocupación de vía pública: 100 pts. por día

Venta con ocupación de vía pública: 200 pts. por día.

—Arbitrio con fin no fiscal sobre perros: 300 pts. por perro y año.

—Nueva imposición de arbitrio con fin no fiscal sobre cría y engorde de ganado porcino dentro del casco urbano: 25 pts. por cabeza y año.

Badarán, a 30 de noviembre de 1984.

El Alcalde,

Mancomunidades y otros Organismos

COMUNIDAD DE REGANTES DE HERRAMELLURI

EDICTO

4032

Habiendo sido aprobadas por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 20 de junio de 1984, tanto la constitución de la Comunidad, cuanto los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por lo que na de regirse esta Comunidad, por medio del presente y de conformidad con el artículo 52 de las mismas, se convoca Junta General de partícipes que se celebrara, el domingo siguiente, al transcurso de los 15 días desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

A dicha Junta General pueden asistir todos los partícipes en el riego e industriales, que utilizan las aguas de los Ríos Tiron y Leizchigo celebrándose la misma y computándose los votos con arreglo a lo que determinan los correspondientes artículos de las Ordenanzas.

El Orden del día sera el siguiente:

1.— Informe sobre las gestiones realizadas hasta la fecha, tanto para constitución de la Comunidad, como para la obtención de aprovechamiento de aguas de los ocho pozos solicitados a la Comisaria de Aguas del Ebro.

2.— Examen y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para 1985, na presentar por el Sindicato de Riegos.

3.— Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad.

4.— Elección de los cinco vocales del Sindicato de Riegos, con arreglo al artículo 53 de las Ordenanzas aprobadas, en cuanto al número de vocales y al 50 en cuanto al procedimiento a seguir. De entre los elegidos deberá renovarse la mitad, a los dos años.

5.— Elección del Presidente y los dos vocales y dos suplentes del Jurado de Riegos, según determina el art. 69 de las Ordenanzas.

El Sindicato de Riegos electo, se instalará el primer domingo siguiente a su elección, actuando de Presidente el vocal que hubiera obtenido más votos, y en caso de empate el de más edad, que presidirá, con el carácter de interino, hasta que con la elección de cargos en el mismo día se constituya definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, expresándose que la Junta General tendrá lugar el día antes indicado, en los locales de costumbre, remitiéndose la presente convocatoria al Boletín Oficial de La Rioja y al tablón de edictos habitual.

Herramellurí, a 11 de septiembre de 1984.

El Presidente en Funciones,

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBERN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA

SUSCRIPCIONES	Pesetas
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750
EJEMPLARES SUELTOS	
Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100
ANUNCIOS	
Cada palabra, 5 pts. calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquiden previamente.	



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA
 Franqueo Concertado (26/2)
 Se publica: Martes, Jueves y Sábados
 Edita e imprime
 Comunidad Autónoma de La Rioja
 Redacción y Administración: Vara de
 Rey, 3 26002 LOGROÑO
 Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2 abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.